 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 416	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 416
24 de Agosto de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SI-OP-012-2012”

El Alcalde del Municipio de Palmira - Valle, en uso de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 403 del 21 de agosto de 2012, se realizó la adjudicación del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía No. MP-SI-OP-012-2012, cuyo objeto es “CONTRATACION MANO DE OBRA – MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”.

Que en la Resolución No. 403 del 21 de agosto de 2012, por problemas formales de digitación se establecieron datos que no corresponden a la realidad del proceso, en los considerando y en la parte resolutive, los cuales nos permitiremos corregir mediante el presente acto, así:

Que el Municipio de Palmira, a través de La Secretaria de Obras Publicas, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo, requiere la “CONTRATACION MANO DE OBRA – MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”, para lo cual mediante la Resolución No. 051 de Julio 31 de 2012, ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SI-OP-012 de 2012, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0734 de 2012, fijándose como fecha de apertura el día 31 de Julio de 2012 y como fecha de cierre el día 10 de Agosto de 2012.


Que para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Nacional Reglamentario de la Ley 80 de 1993 se publicó un aviso en el SECOP (Portal Único de Contratación) el día 23 de Junio de 2012, informando a los interesados que pueden ser consultados los Proyectos de los Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.


Que el día señalado para el Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía 012-2012 y Apertura de la Urna , se presentaron los siguientes proponentes:

- **CASTIPAL SAS - (HEBERT PALOMINO LOZANO – C.C. No. 16.887.363)**

Que en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se estableció:

“Registro Único de Proponentes: Debe ser presentado y expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre para la presentación de las cartas de interés, mediante el cual se acredite estar inscrito como ACTIVIDAD 1 Constructor, ESPECIALIDAD 08, Obras de Transporte y Complementarios. GRUPOS 01 Vías

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 416	TRD: 1141.13

de comunicación en superficie., 02 Pavimentos Rígidos., 03 Pavimentos Flexibles., 07 Señalización y Semaforización, **ESPECIALIDAD** 10 Demolición.

Que en el trámite de la Selección Abreviada No. MP-SI-OP-012- 2012 se observaron todos los pasos previos y concomitante establecidos, agotándose el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y del Decreto Nacional No. 0734 de 2012. Estableciéndose un Presupuesto Oficial de **TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$302.375.250,00) MCTE.**, incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal No.546 de Abril 26 del año 2012 con un valor de \$923.000.000.00, expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Palmira.

Que el Comité Evaluador, designado analizo las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo informe de evaluación fue puesto a consideración de los oferentes entre los días 10 de Agosto y 14 de Agosto de 2012, con los siguientes resultados:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SI-OP-012-2012, cuyo objeto es **“CONTRATACION MANO DE OBRA – MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”**


No.	PROPONENTE	CALIFICACION
1	CASTIPAL SAS.	ADMISIBLE


Proponente	precio	Puntaje total
CASTIPAL S.A.S	302.375.250,00	100

Que después de haber realizado la evaluación técnica del proponente que quedó **HABILITADO, CASTIPAL SAS** a la Selección Abreviada de Menor Cuantía MP-SI-OP-012-2012, para la contratación de **“CONTRATACION MANO DE OBRA – MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”**, se recomienda hacer la adjudicación debido a que cumple con todos los requisitos exigidos por el pliego de condiciones definido por la Administración Municipal de Palmira- Valle.

Que vencido el término de publicación del informe NO se presentaron observaciones, considerando agotada esta etapa debe procederse con la expedición del acto de Adjudicación, por cuanto se dio cumplimiento al *“Deber de Selección Objetiva”*, teniendo en cuenta que se efectuó la escogencia de una buena oferta para la entidad y por supuesto para el interés público.

Que de acuerdo con el análisis técnico, financiero y jurídico (Verificación, Evaluación y Calificación Técnica (Experiencia), y demás aspectos consignados en el Informe de Evaluación, que hace parte integrante del presente Acto administrativo, se escogió como propuesta más favorable para **EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE** la oferta presentada por el proponente **CASTIPAL S.A.S**, representada legalmente por **HEBERT PALOMINO LOZANO – C.C. No. 16.887.363**, para adjudicarle la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SI-OP-012-2012.**

 Palmira <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 416	TRD: 1141.13

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira - Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SI-OP-012-2012, debiéndose suscribir el Contrato, cuyo objeto es: "CONTRATACION MANO DE OBRA – MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA", al proponente **CASTIPAL S.A.S**, representada legalmente por **HEBERT PALOMINO LOZANO – C.C. No. 16.887.363** de Florida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato que se adjudica asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$302.375.250,00) MCTE.**, incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal No.546 de Abril 26 del año 2012 con un valor de \$923.000.000.00, expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del Adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la minuta.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo para la ejecución será de Cuatro (4) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación entre el interventor y el proponente.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente Acto de Adjudicación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal